

MENDOZA, **26 de mayo de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 19482/22 caratulado: "S/ aprobar adscripcion del Alumno AGUAYO MUÑOZ, José Fernando Sec Académica . Fad".

CONSIDERANDO:

Que la presente adscripción fue realizada por mail, los cuales se encuentran en archivo de Adscripciones de la Secretaría Académica, considerando el contexto de pandemia del año 2020 y 2021.

Los informes producidos, la opinión de la Profesora Titular y de Secretaría Académica.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
A CARGO DEL DECANATO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la adscripción para el inicio en la Investigación, realizada por el *alumno* de las Carreras de Cerámica de esta Facultad, llevada a cabo durante el Ciclo Lectivo 2018-2019, de acuerdo con las especificaciones que se menciona seguidamente.

CARRERAS DE CERÁMICA

REGISTRO	DNI	APELLIDO Y NOMBRE	CÁTEDRA	OBSERVACIONES
23.565	36.999.348	AGUAYO MUÑOZ, José Fernando	LABORATORIO TECNOLOGICO CERAMICO I + D	Ciclo Lectivo:2018- 2019

ARTÍCULO 2°.- Otorgar al interesado el certificado de aprobación correspondientes a su adscripción.

ARTÍCULO 3 °- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTICULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 216


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ESP. MARIELA MELLIN LOMBARDI
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


D.I. SILVANA MARCÍA GONZÁLEZ
VICEDECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO